



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/29328

21/02/2018

76248

AUTOR/A: GONZÁLEZ BAYO, Josefa Inmaculada (GS)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que el nuevo Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, regulado por el Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, entró en vigor el 11 de marzo de 2018.

Conforme a la Disposición Transitoria tercera, las ayudas otorgadas al amparo de este Real Decreto se pueden reconocer con efectos retroactivos del 1 de enero de 2018.

Las Comunidades Autónomas son las competentes para la gestión de las ayudas en materia de vivienda. A lo largo del periodo 2013-2016, se han financiado a la Comunidad Autónoma de Andalucía, un total de 134.721 ayudas a la vivienda.

Madrid, 03 de mayo de 2018